

INSTRUCCIONES GENERALES
RETIRO DE CONTENEDORES FULL MANIFESTADOS A SEAPORT

En relación al servicio de retiro de contenedores full desde puerto ponemos en su conocimiento lo siguiente:

- Los contenedores inscritos como retiro directo y que estén afectos a inspección SAG u otra, aforo físico o documental programado o aforo por oficio (riesgo local) y que hayan sido inscritos en la página web del Almacén Extraportuario (AEP), a lo menos 24 horas antes del arribo de la nave y que el cliente decida realizar inspección en nuestro AEP, estarán sujetos a las siguientes condiciones:
 - Estarán afectos a servicios asociados a tarifas públicas que se pudieran generar
 - Por concepto de cargas limpias, existirán tres días liberados de cobro para el servicio de almacenamiento
- Por otra parte los contenedores que no sean inscritos en la página web del AEP, en los términos indicados anteriormente, cambiarán su condición de directo a indirecto y serán retirados a nuestro AEP, quedando sujeto al tarifado público.
- No podrán ser manifestados al AEP contenedores conteniendo carga peligrosa o contenedores IMDG o refrigerados que requieran conexión.
- Será responsabilidad del Agente de Aduana presentar los documentos relevantes para la respectiva Visación desde el arribo de la nave hasta la primera entrega de los horarios de retiro de contenedores de los Terminales Portuarios STI o PCE, todo esto dentro del horario normal del AEP. Además, deberán presentar el respectivo comprobante de inscripción emitido desde la página web del AEP, en las oficinas de Control de Documentos para el correspondiente Despacho Documental. Si el o los contenedores hubieran sido asperjados en puerto, el costo será cancelado por el AEP con cargo al consignatario. Los horarios de atención de Control Documentos son de: lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas.
- Para facilitar la Visación de contenedores de retiro directo desde puerto, se ha habilitado una oficina en la calle 1 Norte N° 67, Barrancas, San Antonio.
- Su horario de atención será para Visación documental y entrega de Tarjetón de Carguío serán:
 - Lunes a Viernes 09:00 - 13:00 14:30 - 18:00 horas
 - Sábados 09:00 - 13:00 horas
 - Domingos y Festivos 09:00 - 15:00 horas
- Para la Visación en esta oficina se deben tener presente lo siguiente:
 - Inscripción FCL full en página web, hasta 24 horas antes del arribo de nave.
 - Para entrega de tarjetones después de los horarios señalados, estos serán enviados vía mail a las casillas indicadas por agencia de aduanas en momento de realizar Visación documental.

- Envío de rut de transporte de parte de la agencia de aduanas para 1ª, 2ª turno máximo 2 horas antes del horario de carguío de la unidad.
 - Envío de rut de transporte de parte de la agencia de aduanas para tercer turno máximo 22:00 horas del día anterior.
 - Para efectos de coordinación está disponible el correo visaciones@seaport.cl y el celular 9 3191 4287.
-
- En aquellos casos en los cuales el arribo de la nave fuera en un horario no administrativo del AEP o días feriados prolongados, será responsabilidad del Agente de Aduana realizar el despacho documental el día hábil previo al arribo de la nave en los horarios de Control Documentos, establecido más arriba.
 - En el caso de que no se pueda establecer en el proceso de despacho documental si el contenedor tiene Aforo o no, y este fuera establecido en el momento de la secuencia de retiro desde puerto, el contenedor cambiará de condición de directo a indirecto de manera de cumplir con la condición Aduanera de aforo a la carga.
 - Durante el turno en el cual el Terminal Portuario publica los horarios de entrega de contenedores, el funcionario de Agencia de Aduana deberá concurrir a la oficina de Coordinación de Transporte del AEP, para obtener la respectiva Guía de Despacho y Tarjetón. En los horarios de: Lunes a Domingos de 09:00 a 22:00 horas de acuerdo a publicación de horario del puerto.
 - Será obligación del Agente de Aduana proporcionar los antecedentes del transporte que retirará el o los contenedores full desde puerto, este antecedente es necesario para ser inscrito en las respectivas páginas web de los Terminales Portuarios. Los coordinadores de Transporte del AEP son: Rodrigo Bravo (rbravo@seaport.cl) y Carlos Sandoval (csandoval@seaport.cl y transporte@seaport.cl)
 - Los contenedores full de retiro directo desde puerto no tendrán costo, no obstante si uno de estos contenedores no fuera retirado por el consignatario, perderá su condición de directo, generando costos en puerto del respectivo Terminal Portuario, con cargo al consignatario. En estos casos, las unidades deberán ser retiradas por el AEP con cargo al cliente a quien se le cobrará dichos costos incurridos en el terminal más el tarifado público del AEP por los servicios prestados.
 - Estaremos atentos a aclarar cualquier duda que pueda surgir en la implementación de esta modalidad de retiro de contenedores full desde puerto manifestados a nuestro AEP. Agradeceremos dirigirlos a: Rodrigo Bravo 9 9888 8761 rbravo@seaport.cl